

Las bases que regirán el procedimiento de selección se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

La Guancha, a 20 de febrero de 2003.- La Alcaldesa-Presidenta, María Elena Luis Domínguez.

#### **Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma**

**1027 ANUNCIO** de 23 de enero de 2003, relativo a las bases y programa que han de regir la convocatoria pública para la provisión en régimen de derecho laboral fijo, por el sistema de concurso, de una plaza de Trabajador/a Social vacante en la plantilla del personal laboral.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 155, de fecha 27 de diciembre de 2002, aparece publicada la rectificación del error que padece la base segunda, referente a las condiciones necesarias de los aspirantes para tomar parte en el procedimiento de selección para proveer, por el sistema de concurso, una plaza de Trabajador/a Social, en régimen de derecho laboral fijo. Las bases publicadas en el Boletín Oficial de Santa Cruz de Tenerife nº 33, de fecha 18 de marzo de 2002, se modifican del modo que sigue:

“1. Segunda.- Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en el procedimiento de selección será necesario:

a) Ser español/a o miembro de la Unión Europea, cónyuge de español o de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en

el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores así como a los trabajadores residentes en España.”

Se abre un nuevo plazo de presentación de instancias, por el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la modificación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Santa Cruz de La Palma, a 23 de enero de 2003.- El Alcalde, Carlos J. Cabrera Matos.

#### *Otras Administraciones*

#### **Juzgado de lo Social nº 3 de Palma de Mallorca**

**1028 EDICTO** de 30 de enero de 2003, relativo al procedimiento demanda 128/2002.

Dña. Begoña Fernández Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 3 de Palma de Mallorca.

HAGO SABER: que en el procedimiento demanda 128/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Globalia Hoteles & Resorts, S.L. contra la empresa Yolanda González Hernández, sobre ordinario, recayó resolución que es del tenor literal siguiente:

Por la presente, en virtud de lo acordado en la resolución cuya copia literal se acompaña a la presente, seguida a instancia de Globalia Hoteles & Resorts, S.L. contra Yolanda González Hernández se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día trece de mayo de dos mil tres y a la hora de las 9,20 de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Travessa d'en Ballester, s/n, para celebrar acto de conciliación y juicio, y al mismo día seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresado, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte. Cítese al demandado para prestar confesión judicial, aperci-

biéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Si el actor intentase asistir al juicio dirigido por Letrado o representado por Procurador o Graduado Social, lo hará constar necesariamente en la demanda; así mismo el demandado pondrá esta circunstancia en conocimiento del Tribunal, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a recibir la citación para juicio. Para que, puesto en conocimiento del actor, pueda solicitar en otro plazo igual designación de

Abogado en el turno de oficio, sin que por este motivo se detenga el curso del expediente (artº. 10 de la L.P.L.).

Y para que sirva de citación a Ud., expido y firmo la presente en Palma de Mallorca, en la fecha indicada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Yolanda González Hernández, Palma de Mallorca, a treinta de enero de dos mil tres, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.- El Secretario Judicial.